



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **7008**

324

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

14 JUL 2023

INFORME N° 3116-2023-MDNCH-GAYF/SGLYCP

A : ABOG. TONY WALTER GARCIA SANTANDER
Gerente Municipal.

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

REF. : Contratación del servicio de ejecución del: MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL A.H. VILLA VICTORIA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

FECHA : Nuevo Chimbote, 14 de julio del 2023.



Mediante el presente me dirijo a su persona para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento lo siguiente:

Información que contiene el Expediente de Contratación:

| N° | Documento | Detalle | Folios |
|----|---|--|---------|
| 1. | Términos de Referencia N° S/N-2023-EFEyP-SGOPEyP-GDU-MDNCH. | Términos de Referencia + Requisitos de Calificación. | 250-274 |
| 2. | Requerimiento de Servicios N° 003024, de fecha 04/07/2023. | Área Usuaría: Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos. | 275 |
| 3. | Solicitud de Cumplimiento de Términos de Referencia. | Pluralidad de Proveedores. | 279-305 |
| 4. | Resolución de Gerencia Municipal N° 0502-2023-MDNCH-GM, de fecha 14/07/2023 | Se incluye en el PAC 2023, N° de Referencia 059. | 312-322 |
| 5. | Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000, de fecha | CCP por S/ Fuente de Financiamiento: Canon y Sobrecanon minero, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. | 308 |



Información obtenida del Expediente de Contratación:

| | |
|---------------------------|---|
| Área Usuaría | Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos. |
| Objeto de la Contratación | Contratación del servicio de ejecución del: MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL A.H. VILLA VICTORIA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH. |
| Valor Referencial | |
| Plazo de Ejecución | Noventa (90) días calendario. |
| Tipo de Procedimiento | Adjudicación Simplificada |
| Sistema de Contratación | Suma Alzada |
| Modalidad de Selección | Sin Modalidad |





**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS

Base Legal:

Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivar y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)".

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 038-2023-MDNCH/CS - Primera Convocatoria, mencionado en el presente documento, el mismo que contiene 324 folios.

Es todo en cuanto a la presente.

Atentamente,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE**
Ing. Renzo Sal y Rosas Cabanillas
CIP. N° 126699
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL



**SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO**

Municipalidad de Nuevo
Chimbote

202323957



**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS